

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA
COMPAÑÍA INDUSTRIAL PALMERAS DE CELICA S.A.
PALMCELICA

En la Provincia de Esmeraldas, cantón Quinindé, al día nueve de diciembre del dos mil quince, Siendo las once de la Mañana, en las oficinas de la compañía ubicada en la ciudad Rosa Zarate Vía Matamba Barrio La Esmeraldita Matamba, se reúnen los accionistas de la compañía INDUSTRIAL PALMERAS DE CELICA PALMCELICA S.A., al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de compañías vigente. Actúa como Presidente de la Junta, el señor Jaramillo Añazco Luis Fernando; Y como secretario el señor Patricio Orozco. El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se dé cumplimiento a las formalidades legales y estatutarias, y se efectúe el correspondiente registro de los accionistas: presentes en esta sesión, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden; resultando que asisten los siguientes accionistas

UNO) El Señor **Jaramillo Arciniega Luis German**, propietario del setenta por ciento de acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; El señor **Jaramillo Añazco Santiago Xavier**, propietario del diez por ciento de acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; El señor **Jaramillo Añazco Luis Fernando**, propietario del diez por ciento de acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; La señora **Jaramillo Añazco Paola Cristina**, propietaria del diez por ciento de acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; . Los accionistas representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de ochocientos (US\$ 800.00) dólares de los Estados Unidos de América, íntegramente suscrito y pagado en el 100% de su valor, y está dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que cada acción le confiere a los accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General.

EXTRAORDINARIA

COMPAÑÍA INDUSTRIAL PALMERAS DE CELICA S.A.

PALMCELICA

Los acciones deciden por unanimidad constituirse en Junta General de Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para el efecto de tratar el siguiente Orden del Día, el mismo que también es fijado por unanimidad:

- 1 Revisión y aprobación de balances auditados del año 2014 con las Notas a los Estados Financieros
- 2 Conocimientos y aprobación Informe del Gerente
- 3 Conocimientos del informe de Auditoría Externa, y
- 4 Deliberación sobre el destino de las utilidades

La secretaría confirma la presencia del 100% del Capital Suscrito y Pagado y procede a dar lectura del primer punto Revisión y aprobación de balances auditados del año 2014, los socios han revisado el balance y aprueban el balance del 2014

Para proceder al segundo punto, Conocimientos y aprobación Informe de la Gerente, El Sr. Jaramillo Añazco Luis Fernando , debido a que es su gestión la que se pone en consideración, toma la palabra el Señor Jaramillo Arciniega Luis German y procede a preguntar si se tiene observaciones, al no haber sugerencias se procede a tomar los votos de la junta y se queda aprobada la gestión de la gerente.

Se pasa al proceder con el tercer punto Conocimientos del informe de Auditoría Externa por parte de la firma 3 A N G CIA. LTDA Para esto la secretaria da lectura al informe, y la junta toma nota de la necesidad de presionar a los bancos para que envíen respuesta a las confirmaciones y así evitar el punto que hace mención el informe de auditoría.

EXTRAORDINARIA

COMPAÑÍA INDUSTRIAL PALMERAS DE CELICA S.A.

PALMCELICA

Se pasa a proceder con el cuarto punto sobre la deliberación del destino de las utilidades del ejercicio económico 2014., la junta concuerda por unanimidad no repartir la utilidad, sino que se destine al giro del negocio.

Concluida la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas y no habiendo nada más que tratar, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, se concede un receso de 15 minutos para la redacción del acta. Para constancia firman los accionistas de la compañía



Presidente



SECRETARIO



Jaramillo Añazco Luis Fernando



Jaramillo Añazco Santiago Xavier



Jaramillo Ariniega Luis Germán



Jaramillo Añazco Paola Cristina